



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 095-2020.- ORDINARIA Celebrada con fecha doce de octubre del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO SEPTIMO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL PARA APROBACION DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA CON FONDOS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "CODEDE" PARA EL AÑO FISCAL 2020.** El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar a los miembros del Concejo Municipal, que la Directora Financiera Municipal solicita autorización para realizar Ampliación presupuestaria, con Fondos del Consejo Departamental de Desarrollo "CODEDE" de San Marcos, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión en forma sistemática y homogénea, por lo que solicita al Concejo Municipal se sirva autorizar transferencia de fondos del presupuesto del año 2019, por la cantidad de Q. 700,000.00 (SETECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS) que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: **Acuerdo.** El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar la Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal dentro del ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que conlleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por el Director Administrativo Financiero Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere. la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA:** 1. Aprobar Ampliación Presupuestaria solicitada por la Directora Administrativa Financiera Municipal; 2. Se autoriza a la Directora Administrativa Financiera Municipal, para realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se aprueba la Ampliación Presupuestaria de la siguiente manera:

AMPLIACION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION AMPLIACION PRESUPUESTARIA PROYECTO CODEDE

INGRESOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 700,000.00
Totales:		Q 700,000.00

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
13 01 001 000 030 331 31-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 700,000.00
Totales:		Q 700,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

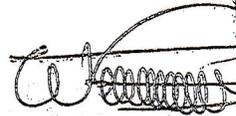
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

3. Las Ampliación Presupuestaria autorizada servirá para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Transcribase para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. DECIMO CUARTO. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. --- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---Ilegible. Concejal Tercero Municipal. --- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a trece de enero del año Dos mil veintiuno


El Sr. Antulio de León de León
Secretario Municipal. ---
Vo.Bo.




Ing. Willy-René Juárez González
Alcalde Municipal. ---





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el **acta No. 098-2020.- ORDINARIA** Celebrada con fecha veintidós de octubre del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO DECIMO PRIMERO: SOLICITUD DE LA JEFA COMERCIAL DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL PARA APROBACION DE TRANSFERENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2,020, POR LA CANTIDAD DE Q. 1,530,000.00.** El señor Alcalde Municipal, de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, procede a informar que la Jefe del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, ha solicitado la aprobación de Transferencia Presupuestaria, tal como se detalla en el cuadro adjunto con el propósito de regularizar el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, de la Empresa Eléctrica Municipal; por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,530,000.00)**. Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo que el Concejo Municipal después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, llega al siguiente: **ACUERDO** El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar la Transferencia solicitada por la Jefe del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, dentro del ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Jefe del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA: 1.** Aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Jefe del Departamento Comercial de la Empresa Eléctrica Municipal; por lo que se aprueba la transferencia de la siguiente manera:

MODIFICACION TRANSFERENCIA EMPRESA ELECTRICA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 171 31-0151-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 50,000.00
01 03 000 001 000 186 31-0151-0003 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q 150,000.00
01 03 000 002 000 142 31-0151-0003 00	FLETES	Q 75,000.00
01 03 000 002 000 171 31-0151-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 50,000.00
01 03 000 002 000 181 31-0151-0003 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 100,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

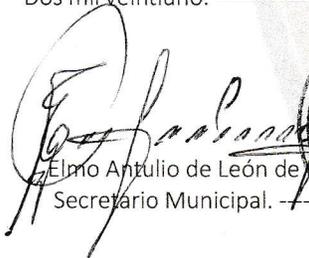
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

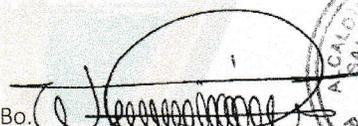
01 03 000 002 000 189 31-0151-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 150,000.00	
01 03 000 002 000 214 31-0151-0003 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURA	Q 65,000.00	
01 03 000 002 000 262 31-0151-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 150,000.00	
01 03 000 002 000 275 31-0151-0003 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 100,000.00	
	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.		
01 03 000 002 000 297 31-0151-0003 00	ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 400,000.00	
99 01 000 006 000 435 31-0151-0003 00	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 240,000.00	
	Totales:	Q 1,530,000.00	
CRÉDITOS			
	RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01 03 000 001 000 111 31-0151-0003 00		ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 1,530,000.00
		Totales:	Q 1,530,000.00

2. Las transferencias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 3. Transcríbese para su conocimiento y efectos de ley. 4. Notifíquese. **DECIMO SEGUNDO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. Ilegible. Concejal Primero Municipal. Ilegible. Concejal Segundo municipal. --Ilegible. Concejal Tercero Municipal. -- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. Ilegible. Concejal Quinto Municipal. Ilegible. Secretario Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a trece de enero del año Dos mil veintiuno. -----

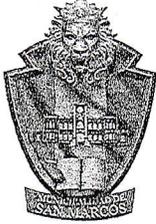

Elmo Antulio de León de
Secretario Municipal. ---



Vo.Bo. 

Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. -----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

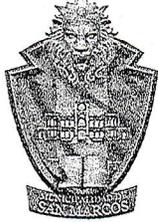
Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta No. 99-2020.- Celebrada con fecha veintiséis de octubre del año Dos mil veinte, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor Alcalde Municipal, Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Lic. Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez, y los señores Concejales del uno al quinto, Ing. Héctor Alejandro González Barrios; Sr. Jesús Manuel Ángel de León; Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón; Sr. Adán Emilio López Soto; MEPP. Yohana Melany García Velásquez y Elmo Antulio de León de León, Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, la que copiada en su parte conducente dice: **PRIMERO... DECIMO SEGUNDO:** SOLICITUD DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA MUNICIPAL CON RELACION A LA APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SEGÚN OFICIO SIN NUMERO, de fecha 26 de octubre 2020. **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal, informa al Honorable Concejo Municipal, procede a informar que la Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Directora Administrativa Financiera Municipal solicita aprobación de la Modificación presupuestaria de transferencia a fin de regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, de la Municipalidad la cual asciende a la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES CON 50/100 (Q. 1,523,586.50). y que se describe de la siguiente manera.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA

MODIFICACION TRANSFERENCIA

DEBITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
19 01 003 000 004 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00
19 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 147,000.00
13 01 001 000 008 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 200,000.00
19 01 002 000 001 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 150,000.00
19 01 001 001 000 199 32-0101-0015 00	OTROS SERVICIOS	Q 51,590.00
19 01 001 001 000 299 32-0101-0015 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 200,000.00
19 02 001 001 000 181 22-0101-0001 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 14,996.50
19 01 002 000 001 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 300,000.00



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt



13 01 001 000 008 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	40,000.00
13 01 001 001 000 173 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	90,000.00
01 01 000 001 000 196 31-0151-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q	80,000.00
Totales:			Q 1,523,586.50

CRÉDITOS

RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO	
19 01 003 000 010 332 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 250,000.00	
19 01 001 001 000 155 32-0101-0015 00	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 18,000.00	
19 01 001 001 000 381 32-0101-0015 00	ACTIVOS INTANGIBLES	Q 32,000.00	
13 01 001 000 031 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 40,000.00	
11 00 001 002 000 212 22-0101-0001 00	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y ALIMENTOS DESTINADOS A CONSUMO PARA ANIMALES	Q 11,700.00	
19 01 001 001 000 189 32-0101-0015 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 55,040.00	
19 01 001 001 000 322 32-0101-0015 00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 4,950.00	
19 01 001 001 000 324 32-0101-0015 00	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 21,600.00	
19 01 002 000 017 331 29-0101-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 150,000.00	
19 01 002 000 017 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 300,000.00	
11 00 001 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 3,296.50	
19 01 001 001 000 036 22-0101-0001 00	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	Q 132,300.00	
19 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	Q 14,700.00	
19 01 001 001 000 181 32-0101-0015 00	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 120,000.00	
13 01 001 000 031 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 200,000.00	
13 01 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	Q 60,000.00	
13 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 30,000.00	
01 01 000 001 000 189 31-0151-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 80,000.00	
Totales:			Q 1,523,586.50

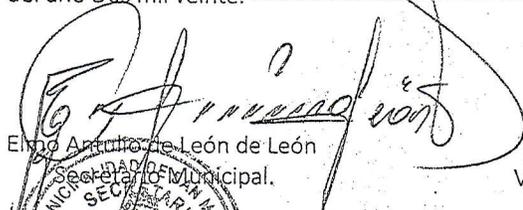


Municipalidad de San Marcos

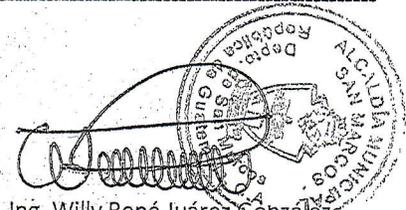
Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

CONSIDERANDO: Que este cuerpo colegiado puede realizar todo aquello que esté en ley, velando por la integridad de su patrimonio actuando de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. **-POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal, con base a los considerandos y a lo establecido en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 7, 9, 33, 35, 40, 42, 53, del Código Municipal, por mayoría de votos, **ACUERDA: 1)** Aprobar la modificación presupuestaria Transferencia para regularizar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, ----- 2) Certifíquese para sus efectos legales consiguientes. **DECIMO CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. --- (fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ----- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. ----

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a tres de diciembre del año Dos mil veinte. -----


Elmo Antonio de León de León
Secretario Municipal.


Vo.Bo.


Ing. Willy René Juárez González
Alcalde Municipal. ---
